

TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

- **Ventanilla N° 4 - Procesos Especiales:** Recibo de documentación para descargue, solicitudes de consolidadores, cambio de consignatarios, recibo de memoriales de Traslado para embarque, Recibo de Inspecciones de AE's Online (Actas Documentales y Físicas, Solicitudes de Ingreso Terrestre de carga de IMPO o Traslado, Recibo de correspondencia del depósito aduanero CONTECAR S.A.
- **Ventanilla N° 5 - Atención al Cliente** –Consultas y solicitudes especiales.

FACTURACION:

- Tendrá tres ventanillas de atención para solicitudes de facturas (UIC,BODEGAJE)

El horario establecido para atención al público, en Servicio al Cliente y Facturación, será el vigente:

Horario Habitual:

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 18:00 p.m. jornada continua

Sabado: 8:00 a.m. a 01:00 p.m.

No hay servicio extraordinario.

Domingos y Festivos no hay atención documental.

Horario de Excepción:

El día 02 de junio Lunes festivo se laborara desde las 08:00 hasta las 12:00 en las secciones de facturación y documentación.

CONTACTOS CORPORATIVOS:

CORREO ELECTRONICO	CONMUTADOR	EXTENSIONES
atencionalcliente@contecar.com.co	6571750	3125
importación@contecar.com.co	6571750	3123
exportación@contecar.com.co	6571750	3122

La atención a los usuarios será de acuerdo al orden de llegada, por lo que solicitamos su gestión de esperar hasta que finalice el trámite de la persona que se este atendiendo en cada ventanilla.

TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

TIPS para manejo de procesos a partir del 1 de Junio

Facturación:

El pago de las facturas emitidas hasta el 31 de mayo cuando se realice con cheque, este *no debe incluir facturas generadas a partir del 1 de junio*. O sea, se debe hacer las respectivas cancelaciones por separado.

Solo podrán solicitar facturas de Bodegajes hasta el 31 de mayo para las cargas en inventario en terminal a corte de mayo.

Documentación:

Todas las autorizaciones como son (ARIM de Importación y Exportación, Llenados, Vaciados, entre otros) que no se hayan cumplido al día 31 de mayo, deberán ser solicitadas nuevamente ante la sección de documentación de Servicio al Cliente en la ventanilla respectiva a partir del día Lunes 2 de Enero en el horario destinado.

Deben presentar el juego de documentos originales emitidos por CONTECAR y la documentación soporte de dicha autorización incluyendo fotocopia de las facturas que se hayan pagado hasta el 31 de mayo.

Autorizaciones Especiales de Documentación en Atención al Cliente:

Regirá a partir del 1 de junio para la exportación:

Control de Peso para contenedores de exportación entrando por puerta.
Apertura de buque de exportaciones para ingreso de contenedores.
RollOver
Cambio de Uvi/Motonave
Cambio de puerto

SPRCONLine en Contecar:

Bajo el nuevo esquema, se le asignará una clave del sistema informático a cada usuario del Terminal para que puedan efectuar los trámites correspondientes a SPRCONline en Contecar. *La cual debe ser solicitada nuevamente a través de los formatos y procedimientos publicados en la pagina web www.puertocartagena.com link SPRCONline.*

En la primera etapa del proceso para ingreso de carga para exportación no habrán bookings asociados en el sistema, por lo cual cada solicitante del ingreso es

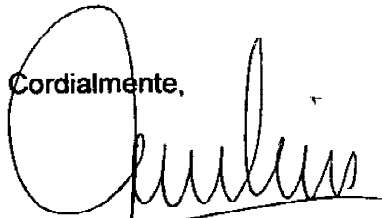
Forma:206-MFF-002-08/0

TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

responsable por la información suministrada y en caso de error asumirá los costos que se generen por correcciones en la parte operativa o documental.

Cabe recordarles *nuestro compromiso* y voluntad de participar en la generación de nuevas alternativas de desarrollo como requisito en la necesidad de cambios que exige el entorno actual de nuestra economía que se reflejara en beneficio de la comunidad portuaria.

Solicitamos desde ahora realizar las coordinaciones necesarias para evitar contratiempos de ultima hora. Solo con la colaboración de todos evitaremos inconvenientes a nuestros clientes.

Cordialmente,


CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente